

Resolución Directoral

N.° 105-2024-GRSM/DRTC-SM-DO

Tarapoto,

12 AGO. 2024

VISTO:

El Informe N° 049 y 54 -2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UPER-ORC, de fecha 19 de junio del 2024, Informe N° 070-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UPER-ESCAL, de fecha 03 de julio del 2024, Informe N° 332-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UPER, de fecha 11 de julio del 2024, Informe N° 558-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA, de fecha 11 de julio del 2024, Memorando N° 2095-2024-GRSM/DRTC, de fecha 11 de julio del 2024, Informe N° 274-2024-GRSM/DRTC-DO-OGP, de fecha 12 de julio del 2024, Memorando N° 2115-2023-GRSM/DRTC-DO, de fecha 12 de julio del 2024, Informe Legal N° 250-2024-GRSM/DRTC-OAJ, de fecha 24 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV, Título IV, sobre descentralización y estructura del estado, en concordancia con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada mediante Ley N° 27902 y Ley N° 28013, con la cual y entre otros, se reconoce a los Gobiernos Regionales con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

De Acuerdo al Decreto Supremo N° 420-2019-EF en su artículo 4 inciso 4.1. Define a la Compensación Vacacional como: "La compensación económica que se otorga a la servidora pública o servidor público nombrado, o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación, según sea el caso, sin hacer uso del goce físico de sus vacaciones. La compensación económica equivale al monto del MUC y el BET que percibe mensualmente la servidora pública o el servidor público, por cada treinta (30) días de vacaciones no gozadas, hasta un máximo de (2) dos periodos acumulados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social";

De Acuerdo al artículo 4 inciso 4.2. Describe a la Compensación por Vacaciones Truncas como: "La compensación económica que se otorga a la servidora pública o servidor público nombrado, o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación, según sea el caso, antes de cumplir el récord vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual del MUC y el BET que percibe la servidora pública o el servidor público, considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 24 literal c) señala que: "Percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que procedan conforme a ley". También, literal d) indica: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos";

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el capítulo IX de los Derechos de los Servidores en su artículo 102° indica que: "Las vacaciones anuales y remuneraciones establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda", asimismo en su artículo 104° señala "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en

Resolución Directoral

N.° 105 -2024-GRSM/DRTC-SM-DO



caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes (...)"

De Acuerdo al artículo 104° denota que: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes (...)"



Que mediante Informe N° 049 y 54 -2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UPER-ORC, de fecha 19 de junio del 2024, la encargada de Registro y Control de la DRTC-SM, remite al Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, solicitud de cálculo de Compensación Vacacional y Compensación por Vacaciones Truncas por el período correspondiente a cada uno de los ex servidores contratados, para realizar sus beneficios;



Que, con Informe N° 070-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UPER-ESCAL, de fecha 03 de julio del 2024, el Encargado de Escalafón Uper, remite al Jefe Unidad de Personal, Compensación Vacacional y Compensación por Vacaciones Truncas a favor de los ex servidores - Decreto Legislativo N° 276, según detalle :

- Ex servidor **RONAL AMACIFEN COLLANTES**, cargo estructural : **Auxiliar de Oficio**, Nivel : **STB** Régimen Pensionario: **ONP**, inició sus labores el 01/01/2022 al 31/12/2022 con un corte e inicio según los contratos del 05/01/2023 al 31/05/2023 :



Compensación Vacacional AF-2022 (Nivel: STB)				
Del: 01/01/2022 al: 31/12/2022 = (12 Meses)				
MUC :	567.17			
BET :	19.53			
Base de Cálculo S/	586.70			
586.70 /	12	x	12 Meses	586.70
Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STB)				
Del: 05/01/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses y 26 días)				
MUC :	789.00			
BET :	19.53			
Base de Cálculo S/	808.53			
808.53 /	12	x	4 Meses	269.51
808.53 /	360	x	26 Días	58.39
TOTAL COMPENSACIÓN VACACIONAL Y COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS				914.60

- Ex servidora **HILDA ESTEISY CHUJUTALLI ORELLANA**, cargo estructural : **Asistente Temático**, Nivel : **STD**, régimen pensionario: **HABITAT MIXTA**, inició sus labores el 16/01/2023 al 31/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STD)				
Del: 16/01/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses y 15 días)				
MUC :	775.00			
BET :	19.31			
Base de Cálculo S/	794.31			
794.31 /	12	x	4 Meses	264.77

Resolución Directoral

N.º 105-2024-GRSM/DRTC-SM-DO



794.31 /	360	x	15	Días	33.10
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					297.87

Ex servidora **GISELA CARDENAS CHINCHAY**, cargo estructural : **Asistente Administrativo**, Nivel : **STD**, régimen pensionario: **HABITAT MIXTA**, inició sus labores el 02/11/2022 al 31/12/2022 con un corte e inicio según los contratos del 05/01/2023 al 31/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas AF-2022 (Nivel: STD)					
Del: 02/11/2022 al: 31/12/2022 = (1 Mes y 29 días)					
MUC :	554.68				
BET :	16.30				
Base de Cálculo S/	570.98				
570.98 /	360	x	29	Días	46.00
570.98 /	12	x	1	Mes	47.58
Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STD)					
Del: 05/01/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses y 26 días)					
MUC :	775.00				
BET :	16.30				
Base de Cálculo S/	791.3				
791.30 /	12	x	4	Meses	263.77
791.30 /	360	x	26	Días	57.14
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					414.49

Ex servidor **SEGUNDO CASIMIRO CRUZ ARAUJO**, Cargo estructural : **Chofer/Operador de Vehículos**, Nivel : **STA**, régimen pensionario: **PROFUTURO**, inició sus labores del 05/01/2023 al 31/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STA)					
Del: 05/01/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses y 26 días)					
MUC :	789.00				
BET :	22.82				
Base de Cálculo S/	811.82				
811.82 /	12	x	4	Meses	270.61
811.82 /	360	x	26	Días	58.63
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					329.24

Ex servidora **SANDY DAVILA PATRONI**, cargo estructural : **Auxiliar de Oficio**, Nivel : **STA**, régimen pensionario: **PRIMA**, inició sus labores del 02/11/2022 al 31/12/2022, con un corte e inicio según los contratos del 05/01/2023 al 31/05/2023:

Resolución Directoral

N.° **Jo5** -2024-GRSM/DRTC-SM-DO



Compensación por Vacaciones Truncas AF-2022 (Nivel: STA)					
Del: 02/11/2022 al: 31/12/2022 = (1 Mes y 29 días)					
MUC :	574.93				
BET :	19.06				
Base de Cálculo S/	593.99				
593.99 /	360	x	29	Días	47.85
593.99 /	12	x	1	Mes	49.50
Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STA)					
Del: 05/01/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses y 26 días)					
MUC :	797.00				
BET :	19.06				
Base de Cálculo S/	816.06				
816.06 /	12	x	4	Meses	272.02
816.06 /	360	x	26	Días	58.94
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					428.31

Ex servidora **BEXSI LINAREZ CARRIÓN**, Cargo estructural : **Auxiliar de Oficio (Secretaria)**, Nivel : **STB** Régimen Pensionario: **PROFUTURO**, inició sus labores del 05/01/2023 al 31/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STB)					
Del: 05/01/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses y 26 días)					
MUC :	789.00				
BET :	19.82				
Base de Cálculo S/	808.82				
808.82 /	12	x	4	Meses	269.61
808.82 /	360	x	26	Días	58.41
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					328.02

Ex servidora **CLAVELITA SÁNCHEZ TENAZOA**, Cargo estructural : **Asistente Administrativo y Jefe de la Unidad de Personal**, Nivel : **STA, STF y F-1**, régimen pensionario: **INTEGRA**, inició sus labores del 01/02/2023 al 31/05/2023 con nivel STA, del 15/08/2023 al 12/11/2023 con nivel STF y con encargatura de Jefatura de la Unidad de Personal del 13/11/2023 al 30/06/2024 con nivel F-1:

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STA)					
Del: 01/02/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses)					
MUC :	797.00				
BET :	16.06				
Base de Cálculo S/	813.06				
813.06	/	12	x	4	Meses
					271.02
Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STF)					
Del: 15/08/2023 al: 12/11/2023 = (2 Meses y 28 días)					
MUC :	772.00				

Resolución Directoral

N.° **JOS**-2024-GRSM/DRTC-SM-DO



Base de Cálculo S/	772.00					
772.00 /	12	x	2	Meses		128.67
772.00 /	360	x	28	Días		60.04
Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2024 (Nivel: F-1)						
Del: 13/11/2023 al: 30/06/2024 = (7 Meses y 18 días)						
MUC :	1,005.00					
Base de Cálculo S/	1,005.00					
1,005.00 /	12	x	7	Meses		586.25
1,005.00 /	360	x	18	Días		50.25
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS						1,096.23

Ex servidor **REYNER MARTÍN AHUMADA VÁSQUEZ**, cargo estructural : **Asistente Administrativo**, Nivel : **STA**, régimen pensionario: **INTEGRA**, inició sus labores del 01/02/2023 al 31/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STA)						
Del: 01/02/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses)						
MUC :	797.00					
BET :	19.06					
Base de Cálculo S/	816.06					
816.06 /	12	x	4	Meses		272.02
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS						272.02

Ex servidor **RODRIGO CÓRDOVA VÁSQUEZ**, cargo estructural : **Asistente Temático**, Nivel : **STA**, régimen pensionario: **ONP**, inició sus labores del 01/02/2023 al 31/05/2023:

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STA)						
Del: 01/02/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses)						
MUC :	797.00					
BET :	19.06					
Base de Cálculo S/	816.06					
816.06 /	12	x	4	Meses		272.02
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS						272.02

Ex servidora **SOL ANGEL MARÍA VELASCO MIESES**, cargo estructural : **Asistente Temático**, Nivel : **STB**, régimen pensionario: **PRIMA MIXTA**, inició sus labores del 09/01/2020 al 31/12/2022, realizó el uso de su compensación vacacional de los periodos 2020, 2021 y 2022, con un corte e inicio según los contratos del 01/01/2023 al 31/12/2023:

Resolución Directoral

N.° 105-2024-GRSM/DRTC-SM-DO



Compensación Vacacional - AF-2023 (Nivel: STB)		
Del: 01/01/2023 al: 31/12/2023 = (12 Meses)		
MUC :	789.00	
Base de Cálculo S/	789.00	
789.00 /	12 x 12 Meses	789.00
TOTAL COMPENSACIÓN VACACIONAL		789.00

Ex servidora **LONY ELENA GARCÍA PEZO**, cargo estructural : **Asistente Administrativo**, nivel : **STA**, régimen pensionario: **INTEGRA**, inicio sus labores del 02/11/2022 al 31/12/2022 con un corte e inicio según los contratos del 05/01/2023 al 31/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas AF-2022 (Nivel: STA)		
Del: 02/11/2022 al: 31/12/2022 = (1 Mes y 29 días)		
MUC :	574.93	
BET :	19.06	
Base de Cálculo S/	593.99	
593.99 /	360 x 29 Días	47.85
593.99 /	12 x 1 Mes	49.50
Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STA)		
Del: 05/01/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses y 26 días)		
MUC :	797.00	
BET :	19.06	
Base de Cálculo S/	816.06	
816.06 /	12 x 4 Meses	272.02
816.06 /	360 x 26 Días	58.94
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS		428.31

Ex servidora **MAYRA ALEJANDRA VÁSQUEZ REYES**, cargo estructural : **Auxiliar Administrativo**, Nivel : **STA**, régimen pensionario: **PROFUTURO MIXTA**, inició sus labores del 02/11/2022 al 31/12/2022 con un corte e inicio según los contratos del 05/01/2023 al 31/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas AF-2022 (Nivel: STA)		
Del: 02/11/2022 al: 31/12/2022 = (1 Mes y 29 días)		
MUC :	574.93	
BET :	19.06	
Base de Cálculo S/	593.99	
593.99 /	12 x 1 Mes	49.50
593.99 /	360 x 29 Días	47.85
Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STA)		
Corresponde Del: 05/01/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses y 26 días)		
MUC :	797.00	
BET :	19.06	

Resolución Directoral

N.º 105-2024-GRSM/DRTC-SM-DO



Base de Cálculo S/	816.06				
816.06 /	12	x	4	Meses	272.02
816.06 /	360	x	26	Días	58.94
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					428.31

Ex servidor **ALDO GEINER YNOÑAN SANGAMA**, cargo estructural : **Auxiliar Administrativo**, Nivel : **STF**, régimen pensionario: **PRIMA MIXTA**, inició sus labores del 14/11/2023 al 31/12/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STF)					
Del: 14/11/2023 al: 31/12/2023 = (1 Mes y 17 días)					
MUC :	772.00				
Base de Cálculo S/	772.00				
772.00 /	12	x	1	Mes	64.33
772.00 /	360	x	17	Días	36.46
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					100.79

Ex servidor **LUIS FELIPE SILVA LOPEZ**, Cargo estructural : **Administrador de Centro de Evaluación**, Nivel : **F-2**, régimen pensionario: **INTEGRA**, inició sus labores del 08/06/2023 al 29/02/2024 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 y 2024 (Nivel: F-2)					
Del: 08/06/2023 al: 29/02/2024 = (8 Meses y 23 días)					
MUC :	1,032.00				
Base de Cálculo S/	1,032.00				
1,032.00 /	12	x	8	Meses	688.00
1,032.00 /	360	x	23	Días	65.93
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					753.93

Ex servidora **PAMELA JULIANA CALLE CUBAS**, cargo estructural : **Auxiliar Administrativo**, Nivel : **STB**, régimen pensionario: **HABITAT MIXTA**, inició sus labores en la Entidad según los contratos del 05/01/2023 al 31/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STB)					
Del: 05/01/2023 al: 31/05/2023 = (4 Mese y 26 días)					
MUC :	789.00				
BET :	22.82				
Base de Cálculo S/	811.82				
811.82 /	12	x	4	Meses	270.61
811.82 /	360	x	26	Días	58.63
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					329.24

Ex servidor **MIGUEL ANGEL RAMÍREZ DÁVILA**, cargo estructural : **Auxiliar Administrativo**, nivel : **STB y STC**, régimen pensionario: **INTEGRA**, inició sus labores del 09/01/2023 al 31/05/2023 :

Resolución Directoral

N.º 105-2024-GRSM/DRTC-SM-DO



Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STB y STC)				
Del: 09/01/2023 al: 31/05/2023 = (4 Meses y 22 días)				
MUC :	780.00			
BET :	19.82			
Base de Cálculo S/	799.82			
799.82 /	12	x	4 Meses	266.61
799.82 /	360	x	22 Días	48.87
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS				315.48

- Ex servidora **DIANA KARELL RODRIGUEZ LINAREZ**, cargo estructural : **Auxiliar de Oficio**, Nivel : **STB**, régimen pensionario: **INTEGRA MIXTA**, inició sus labores del 05/01/2023, al 10/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STB)				
Del: 05/01/2023 al: 10/05/2023 = (04 Meses y 6 días)				
MUC :	789.00			
BET :	16.82			
Base de Cálculo S/	805.82			
805.82 /	12	x	4 Meses	268.61
805.82 /	360	x	6 Días	13.43
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS				282.04

- Ex servidora **ESTER FERNANDEZ PAREDES**, cargo estructural : **Auxiliar de Oficio**, Nivel : **STB**, régimen pensionario: **PRIMA MIXTA**, inició sus labores del 05/01/2023 al 31/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STB)				
Del: 05/01/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses y 26 días)				
MUC :	789.00			
BET :	16.82			
Base de Cálculo S/	805.82			
805.82 /	12	x	4 Meses	268.61
805.82 /	360	x	26 Días	58.19
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS				326.80

- Ex servidor **MIGUEL NICOLAS BARRIOS GUERRA**, cargo estructural : **Auxiliar de Oficio**, Nivel : **STB**, régimen pensionario: **PRIMA MIXTA**, inició sus labores del 05/01/2023 al 31/05/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STB)				
Del: 05/01/2023 al: 31/05/2023 = (04 Meses y 26 días)				
MUC :	789.00			

Resolución Directoral

N.° **JOS** -2024-GRSM/DRTC-SM-DO



BET :	19.82				
Base de Cálculo S/	808.82				
808.82 /	12	x	4	Meses	269.61
808.82 /	360	x	26	Días	58.41
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					328.02



➤ Ex servidor **DIEGO ANDRE VIGO RAMIREZ**, cargo estructural : **Especialista Administrativo**, Nivel : **F-1**, inició sus labores del 01/12/2021 al 31/01/2023, posteriormente, cargo estructural : **Asistente Temático**, Nivel : **STA**, régimen pensionario: **PRIMA MIXTA**, del 01/02/2023 al 31/12/2023 :



Compensación Vacacional AF-2022 (Nivel: F-1)					
Del: 01/12/2021 al: 31/01/2023 = (14 Meses)					
MUC :	955.00				
BET :	85.71				
Base de Cálculo S/	1,040.71				
1,040.71 /	12	x	14	Meses	1,214.16
Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STA)					
Del: 01/02/2023 al: 31/12/2023 = (11 Meses)					
MUC :	797.00				
Base de Cálculo S/	797.00				
797.00 /	12	x	11	Meses	730.58
TOTAL COMPENSACIÓN VACACIONAL Y COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					1,944.74



➤ Ex servidora **LAURA PATRICIA LUQUE PAIMA**, cargo estructural : **Auxiliar de Oficio**, Nivel : **STB**, régimen pensionario: **INTEGRA**, inició sus labores del 01/02/2023 al 28/02/2023 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2023 (Nivel: STB)					
Corresponde Del: 01/02/2023 al: 28/02/2023 = (1 Mes)					
MUC :	789.00				
BET :	5.06				
Base de Cálculo S/	794.06				
794.06 /	12	x	1	Mes	66.17
TOTAL COMPENSACIÓN VACACIONAL Y COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					66.17

➤ Ex servidora **VIORIKA PAMELA TUANAMA HIDALGO**, cargo estructural : **Asistente Administrativo**, Nivel : **STF**, régimen pensionario: **HABITAT MIXTA**, inició sus labores del 03/01/2024 al 30/06/2024 :

Compensación por Vacaciones Truncas - AF-2024					
Corresponde Del: 03/01/2024 al: 30/06/2024 = (5 Meses y 28 días)					
MUC :	822.00				
Base de Cálculo S/	822.00				
822.00 /	12	x	5	Meses	342.50

Resolución Directoral

N.º 105-2024-GRSM/DRTC-SM-DO

822.00/	360	x	28 Días	63.93
TOTAL COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS				406.43

Que, mediante Informe N° 332-2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UPER, de fecha 11 de julio del 2024, el Jefe Unidad de Personal, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa de la DRTC-SM, proseguir con los trámites administrativos correspondientes ante la Oficina de Gestión Presupuestal para indicar afectación presupuestal y se apruebe mediante acto resolutivo el pago de Compensación Vacacional y Compensación de Vacaciones Truncas reconocidos a los 22 ex servidores, según detalle;

CÁLCULO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL Y COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CONTRATADO - DL N° 276					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL-276	TOTAL C.V y C.V.T
1	RONAL AMACIFUEN COLLANTES	70755970	Auxiliar de Oficio	STB	914.60
2	HILDA ESTEISY CHUJUTALLI ORELLANA	45894904	Asistente Temático	STD	297.87
3	GISELA CARDENAS CHINCHAY	40318557	Asistente Administrativo	STD	414.49
4	SEGUNDO CASIMIRO CRUZ ARAUJO	43429279	Chofer/Operador de Vehículos	STA	329.24
5	SANDY DAVILA PATRONI	46452743	Auxiliar de Oficio	STA	428.31
6	BEXSI LINAREZ CARRION	44804530	Auxiliar de Oficio (Secretaria)	STB	328.02
7	CLAVELITA SANCHEZ TENAZOA	42970229	Asistente Administrativo y Jefa de Unidad de Personal	STA, STF y F-1	1,096.23
8	REYNER MARTIN AHUMADA VASQUEZ	47128887	Asistente Administrativo	STA	272.02
9	RODRIGO CORDOVA VASQUEZ	46468409	Asistente Temático	STA	272.02
10	SOL ANGEL MARIA VELASCO MIESES	46873030	Asistente Temático	STB	789.00
11	LONY ELENA GARCIA PEZO	42520267	Asistente Administrativo	STA	428.31
12	MAYRA ALEJANDRA VASQUEZ REYES	45089526	Auxiliar Administrativo	STA	428.31
13	ALDO GEINER YNOÑAN SANGAMA	47291421	Auxiliar Administrativo	STF	100.79
14	LUIS FELIPE SILVA LOPEZ	73017077	Administrador de Centro de Evaluación	F-2	753.93
15	PAMELA JULIANA CALLE CUBAS	46804719	Auxiliar Administrativo	STB	329.24
16	MIGUEL ANGEL RAMIREZ DAVILA	00804100	Auxiliar Administrativo	STB y STC	315.48
17	DIANA KARELL RODRIGUEZ LINAREZ	76132260	Auxiliar de Oficio	STB	282.04

Resolución Directoral

N.º 105 -2024-GRSM/ DRTC-SM-DO



18	ESTER FERNANDEZ PAREDES	01170360	Auxiliar de Oficio	STB	326.80
19	MIGUEL NICOLAS BARRIOS GUERRA	74736407	Auxiliar de Oficio	STB	328.02
20	DIEGO ANDRE VIGO RAMIREZ	71939140	Especialista Administrativo y Asistente Temático	F-1 y STA	1,944.74
21	LAURA PATRICIA LUQUE PAIMA	70194624	Auxiliar de Oficio	STB	66.17
22	VIORIKA PAMELA TUANAMA HIDALGO	71413697	Asistente Administrativo	STF	406.43
TOTAL COMPENSACIÓN VACACIONAL Y COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					10,852.06

Que, con Informe N° 558-2024-GRSM/ DRTC-DO-OGA, de fecha 11 de julio del 2024, la Oficina de Gestión Administrativa, solicita al Director de Operaciones de la DRTC-SM, a quien corresponda la elaboración del acto resolutivo correspondiente para el pago de Vacaciones Truncas a favor de los 22 ex servidores de acuerdo al cuadro inserto, previo informe legal;

Que, a través del Memorando N° 2095-2024-GRSM/ DRTC, de fecha 11 de julio del 2024, el Director de Operaciones de la DRTC-SM, solicita al jefe de la Oficina de Gestión Presupuestal, para Afectación Presupuestal para pago de vacaciones truncas de 22 ex servidores – Decreto Legislativo N° 276;

Que mediante Informe N° 274-2024-GRSM/ DRTC-DO-OGP, de fecha 12 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestal remite, al Director de Operaciones de la DRTC-SM, la afectación presupuestal para pago de vacaciones truncas a favor de los ex servidores – Decreto Legislativo N° 276, según detalle :

FTE.FTO.	00 RECURSOS ORDINARIOS/09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMAS	9001 - ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999 - SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN	15 - TRANSPORTE
DIV.FUNCIONAL	006- GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008 - ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD/META	0000018 ACCIONES DE PERSONAL
GENÉRICA DE GASTO	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
ESPECÍFICA	2.1.41.16 - COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)
ESPECÍFICA	2.1.31.1 13 - CONTRIBUCIONES A ES SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Que, en efecto, a través del Memorando N°2115-2023-GRSM/ DRTC-DO, de fecha 12 de julio del 2024, el Director de Operaciones, solicita al Jefe de Asesoría Jurídica de la DRTC-SM, opinión legal, de ser procedente elaborar acto resolutivo, para pago de vacaciones truncas a favor de los 22 ex servidores, cuyo monto total asciende a S/. 10,852.06 (Diez mil ochocientos cincuenta y dos con 06/100 soles), el mismo estará sujeto a los descuentos por carga social AFP, ONP y ESSALUD 9% a cargo del empleador y demás concepto que correspondan según los cálculos, para su trámite correspondiente;

Resolución Directoral

N.° 105 -2024-GRSM/DRTC-SM-DO

Que, mediante Informe Legal N° 250-2024-GRSM/DRTC-OAJ, fecha 24 de julio de 2024, corresponde OTORGAR a favor de los 22 ex servidores (descritos en el numeral 2.10) el pago por concepto de Compensación Vacacional y/o Compensación por Vacaciones Truncas, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cuyo monto total asciende S/. 10,852.06 (Diez mil ochocientos cincuenta y dos con 06/100 soles), el mismo estará sujeto a los descuentos de ley;

Finalmente, para los derechos que corresponde a cada uno de los 22 ex servidores, desde la iniciación hasta el término de su contrato, dónde se fueron desempeñando en diferentes cargos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con su nivel remunerativo, se realizó la revisión correspondiente de la documentación registrada y entregada, identificando que SI les corresponde el pago de Compensación Vacacional y la Compensación por Vacaciones Truncas, siendo calculadas según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio, fechas que los ex servidores cesaron en el servicio de sus funciones. En tal sentido, el cálculo se efectuó en base al Monto Único Consolidado (MUC) y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET);

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N.° 019-2022-GRSM/CR. y de conformidad con la Resolución Directoral Regional n.° 187-2024-GRSM/DRTC., en la cual se designa al Director de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, facultado a suscribir resoluciones; además de contar con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Personal y la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago por concepto de Compensación Vacacional y/o Compensación por Vacaciones Truncas, a ex servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cuyo monto total asciende S/. 10,852.06 (Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Dos y 06/100 Soles), el mismo estará afecto a la carga social y descuentos de ley, a favor de los 22 ex servidores:

CÁLCULO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL Y COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CONTRATADO - DL N° 276					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL-276	TOTAL C.V y C.V.T
1	RONAL AMACIFUEN COLLANTES	70755970	Auxiliar de Oficio	STB	914.60
2	HILDA ESTEISY CHUJUTALLI ORELLANA	45894904	Asistente Temático	STD	297.87
3	GISELA CARDENAS CHINCHAY	40318557	Asistente Administrativo	STD	414.49
4	SEGUNDO CASIMIRO CRUZ ARAUJO	43429279	Chofer/Operador de Vehículos	STA	329.24
5	SANDY DAVILA PATRONI	46452743	Auxiliar de Oficio	STA	428.31
6	BEXSI LINAREZ CARRION	44804530	Auxiliar de Oficio (Secretaría)	STB	328.02

Resolución Directoral

N.º 105-2024-GRSM/DRTC-SM-DO

7	CLAVELITA SANCHEZ TENAZOA	42970229	Asistente Administrativo y Jefa de Unidad de Personal	STA, STF y F-1	1,096.23
8	REYNER MARTIN AHUMADA VASQUEZ	47128887	Asistente Administrativo	STA	272.02
9	RODRIGO CORDOVA VASQUEZ	46468409	Asistente Temático	STA	272.02
10	SOL ANGEL MARIA VELASCO MIESES	46873030	Asistente Temático	STB	789.00
11	LONY ELENA GARCIA PEZO	42520267	Asistente Administrativo	STA	428.31
12	MAYRA ALEJANDRA VASQUEZ REYES	45089526	Auxiliar Administrativo	STA	428.31
13	ALDO GEINER YNOÑAN SANGAMA	47291421	Auxiliar Administrativo	STF	100.79
14	LUIS FELIPE SILVA LOPEZ	73017077	Administrador de Centro de Evaluación	F-2	753.93
15	PAMELA JULIANA CALLE CUBAS	46804719	Auxiliar Administrativo	STB	329.24
16	MIGUEL ANGEL RAMIREZ DAVILA	00804100	Auxiliar Administrativo	STB y STC	315.48
17	DIANA KARELL RODRIGUEZ LINAREZ	76132260	Auxiliar de Oficio	STB	282.04
18	ESTER FERNANDEZ PAREDES	01170360	Auxiliar de Oficio	STB	326.80
19	MIGUEL NICOLAS BARRIOS GUERRA	74736407	Auxiliar de Oficio	STB	328.02
20	DIEGO ANDRE VIGO RAMIREZ	71939140	Especialista Administrativo y Asistente Temático	F-1 y STA	1,944.74
21	LAURA PATRICIA LUQUE PAIMA	70194624	Auxiliar de Oficio	STB	66.17
22	VIORIKA PAMELA TUANAMA HIDALGO	71413697	Asistente Administrativo	STF	406.43
TOTAL COMPENSACIÓN VACACIONAL Y COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS					10,852.06

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados y a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones S.M.
Ing. Víctor Alejandro Avila Tuesta
DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA DRTC SM